

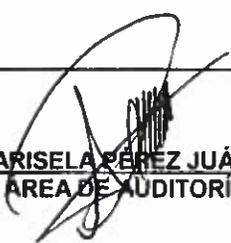
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
			Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 02/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 15%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 4. Lineamientos y sistemas de información para realizar investigación científica y desarrollo tecnológico.</p> <p>En 2015, la UPN no contó con los lineamientos generales para la presentación, aprobación, registro y evaluación de los proyectos de investigación de la Universidad.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-002 Recomendación al Desempeño.</p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales, en 2015, no contó con lineamientos generales para la presentación, aprobación, registro y evaluación de los proyectos de investigación de la universidad y, con base en ello, establezca mecanismos de control, a fin de que cuente con lineamientos generales para la presentación, aprobación, registro y evaluación de los proyectos de investigación de la universidad, como lo señala el numeral 1.4 de las Políticas Institucionales de Docencia, Investigación e Intervención de la UPN, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/0557/2018 del 8 de febrero de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 2 de marzo de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda pendiente.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 02/2017	Número de observación: 03	Número de seguimiento: 02/2018	Saldo por aclarar: 0.00
		Instancia fiscalizadora: ASF	Monto por aclarar: 0.00	Saldo por recuperar: 0.00	Avance: 100%
		Monto por recuperar: 0.00			

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARIA ACADEMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 4. Lineamientos y sistemas de información para realizar investigación científica y desarrollo tecnológico.</p> <p>En 2015, la UPN no integró un sistema de información que facilitara el análisis, planeación y evaluación de la investigación, ni de mecanismos adecuados para el registro y generación de información confiable, oportuna y suficiente que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-003 Recomendación al Desempeño.</p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales, no integró un sistema de información que facilite el análisis, planeación y evaluación de la investigación que se desarrolla en la universidad y, con base en ello, establezca mecanismos de control, a fin de que cuente con herramientas para el registro y generación de información confiable, oportuna y suficiente que permita la adecuada toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública, en términos del numeral 1.5 de las Políticas Institucionales de Docencia, Investigación e Intervención de la UPN, y el artículo tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/0557/2018 del 8 de febrero de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 2 de marzo de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda atendida.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

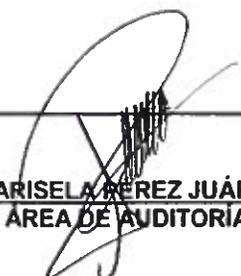
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 15%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 5. Formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación. En 2015, la UPN formuló 39 proyectos de investigación, 41 menos que los 80 reportados en el Informe de Autoevaluación correspondiente y en el reporte de Proyectos de Investigación, vigentes en ese año.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-005 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales se reportaron 80 proyectos de investigación vigentes en 2015, pero solo apoyó 39 de ellos con el Programa E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y, con base en ello, implemente mecanismos de control, a fin de contar con el registro y generación de información clara, confiable, oportuna y suficiente, para la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública, como se establece en el artículo tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/0557/2018 del 8 de febrero de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 2 de marzo de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda pendiente.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

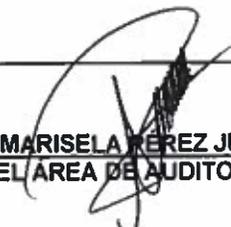
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p>		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		<p>Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 06 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>Número de seguimiento: 02/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 5. Formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación. En 2015, en la UPN los procedimientos de formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación, no fueron realizados por el personal de las áreas autorizadas en el Manual de Organización de la institución.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-006 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales en 2015, el personal de las áreas autorizadas en el Manual de Organización de la Institución no realizaron el seguimiento de los proyectos de investigación vigentes en ese año, ni acreditó la evaluación de los resultados de los mismos y, con base en ello, implemente las medidas necesarias, a fin de que le dé seguimiento y evalúe que los proyectos de investigación se realicen conforme a los criterios académicos y necesidades educativas de la sociedad, como se establece en su Manual de Organización de la UPN, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/0557/2018 del 8 de febrero de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 2 de marzo de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda atendida.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 07 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 02/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:			500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 5. Formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación. En 2015, en la UPN el Consejo Académico no vigiló que el desarrollo de las actividades de la universidad sea congruente con sus objetivos y con las normas que le rigen.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-007 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales en 2015, el Consejo Académico no vigiló que los procedimientos de formulación, seguimiento y evaluación se realizaran por las áreas responsables y, con base en ello, implemente las medidas necesarias, a fin de que las actividades de la universidad sean congruentes con las normas que le rigen; en términos de lo establecido en el artículo 15, fracción I, del Decreto de Creación de la UPN, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/0557/2018 del 8 de febrero de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 2 de marzo de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

LIC. MARISELA FÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

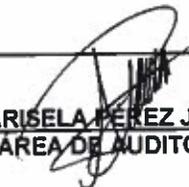
 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 09 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
--	--	---	---

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Resultado Núm. 7. Cursos, seminarios, conferencias, foros y congresos académicos. En 2015, la UPN no acreditó contar con información clara, confiable, oportuna y suficiente, para evidenciar la realización de cursos, seminarios, conferencias, foros y congresos académicos. Le informó a la ASF que realizó 24 eventos en esos temas, 2 menos que los reportados en el apartado de seguimiento de la Matriz de Indicadores de la Cuenta Pública 2015. Grupo Funcional Desarrollo Social 9 Asimismo, para el indicador "porcentaje de eventos académicos realizados respecto de los programados", en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) registró una meta para realizar 5,665 eventos, y reportó haber efectuado 5,651 actividades al respecto; sin embargo, los registros de sus bases de datos incluyeron un listado con 26 eventos, 5,625 eventos menos que los reportados como alcanzados en el PASH. Para ningún caso acreditó la evidencia documental que sustente los datos informados.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-009 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no dispuso de la información clara, confiable, oportuna y suficiente sobre la organización de los cursos, seminarios, conferencias, foros y congresos académicos y, con base en ello, implemente las medidas necesarias, a fin de impulsar la investigación en la comunidad académica, como se establece en las funciones del Jefe de Departamento de Protección de la Investigación de su Manual de Organización, y acreditar la realización de eventos en esos temas, como se señala en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/0557/2018 del 8 de febrero de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 2 de marzo de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda atendida.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 10 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 02/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 15%</p>

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 8. Incremento en el número de investigaciones. En 2015, la UPN no acreditó la evidencia documental de los resultados en el indicador "Tasa de crecimiento de las investigaciones publicadas respecto al año anterior" de la MIR del Pp E021; sin embargo, en la Cuenta Pública 2015, informó que logró 119 publicaciones, clasificadas en: 23 libros, 31 capítulos de libros, 40 artículos, 13 ponencias, 9 memorias y 3 relatos; lo que demuestra que no contó con mecanismos necesarios para el registro de información clara, confiable, oportuna y suficiente para la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-010 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no acreditó la información del indicador "Tasa de crecimiento de las investigaciones publicadas respecto al año anterior" del número de proyectos de investigación apoyados con el Pp E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" y, con base en ello, implemente las medidas necesarias, para contar con información del número de proyectos apoyados, en términos del apartado Estrategia Programática del Ramo 11 "Educación Pública" del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/0557/2018 del 8 de febrero de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 2 de marzo de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda pendiente.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO

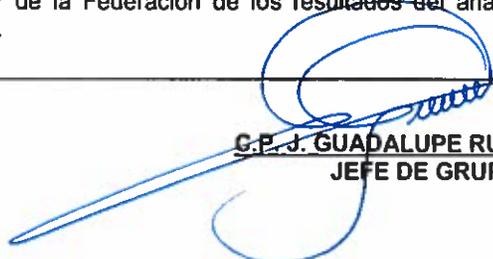
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

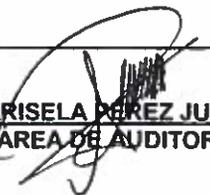
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
		Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 13 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 02/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 15%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Resultado Núm. 11. Economía de los recursos aplicados por la UPN del Pp E021. En 2015, la UPN no contó con el registro de los gastos del Pp E021 por producto o actividad de investigación e investigador, que contribuyeran a medir la economía del gasto de los recursos por investigación apoyada con el Pp E021, ni con mecanismos para el registro y generación de información suficiente que permita la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública. La UPN, en el transcurso de la auditoría, informó que el recurso del programa presupuestario E021 fue asignado al capítulo 1000, ya que está directamente vinculado con las actividades y compromisos establecidos en el perfil de puesto del profesor de tiempo completo, el cual entre sus principales funciones tiene las de docencia, investigación, difusión y tutoría, pero que no está obligado a realizar las cuatro de manera permanente. Asimismo, proporcionó el listado de los 39 proyectos con su registro del gasto, en el que se incluye el monto de los recursos clasificados en el capítulo 1000 "Servicios Personales" para el pago de sueldos y salarios de la planta docente, sin acreditar la evidencia del pago correspondiente. Además, se proporcionaron facturas de la adquisición de papelería y viáticos, a cargo de la UPN; así como de autorizaciones para la participación en eventos académicos, sin que dicha documentación se pueda relacionar con los proyectos apoyados con el programa en 2015. Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. 15-5-11A00-07-0176-07-013 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no contó con el registro de los gastos por investigación apoyada con el Pp E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", por producto o actividad de investigación, ni por investigador y, con base en ello, implemente las medidas de control, a fin de medir la economía del gasto; disponer de registros contables que permitan dar seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público, y la generación de información suficiente, que permita la adecuada rendición de cuentas de la gestión pública, como se establece en los artículos 2 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el artículo tercero, numeral 14, fracción I, Norma Cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/0557/2018 del 8 de febrero de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 2 de marzo de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda pendiente.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	02/2017	Número de seguimiento:	02/2018
		Número de observación:	14	Saldo por aclarar:	0.00
		Instancia fiscalizadora:	ASF	Saldo por recuperar:	0.00
		Monto por aclarar:	0.00	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	0.00		

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 12. Evaluación del control interno de la UPN, en el marco del Pp E021.</p> <p>El Sistema de Control Interno Institucional no aseguró el cumplimiento de las actividades del ambiente de control, control interno, información y comunicación, y supervisión y mejora continua, ni proporcionó una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas del Pp E021. Respecto de los mecanismos de control, cumplió en el 36.7% (11) de los aspectos 30 revisados vinculados con las cinco normas de control interno del Sistema de Control Interno; en el componente de "Ambiente de control", de los 10 aspectos revisados no acreditó contar con 2 (20.0%) de los componentes; en el de "Actividades de control interno", no dispuso de 1 (16.7%) de los componentes examinados y en el de "Supervisión y mejora continua", no proporcionó evidencia de 1 (25.0%) de los 4 componentes revisados.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-014 Recomendación al Desempeño.</p> <p>Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales no aseguró el cumplimiento de las actividades del ambiente de control, de control interno, información y comunicación, supervisión y mejora continua y con base en ello, implemente las medidas de control, a fin de contar con un proceso sistemático que permita identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a los riesgos del Programa E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico", en términos del artículo tercero, numeral 14, fracción I, Normas Primera, Tercera, Cuarta y Quinta, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/0557/2018 del 8 de febrero de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 2 de marzo de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda atendida.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO-RIVAS
AUDITOR

C.P. J. GUADALUPE RUIZ GÓMEZ
JEFE DE GRUPO

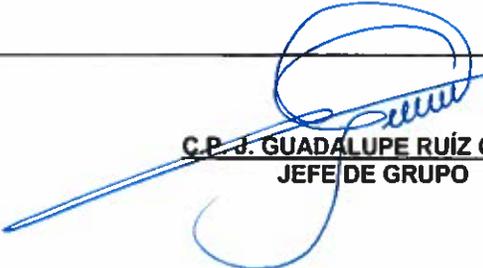
LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

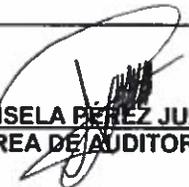
 SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
			Número de auditoría: 02/2017 Número de observación: 15 Instancia fiscalizadora: ASF Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	Número de seguimiento: 02/2018 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 15%

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
ÁREA AUDITADA:	SECRETARÍA ACADÉMICA (Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Resultado Núm. 13. Rendición de cuentas. En la Cuenta Pública 2015, el Tercer Informe de Gobierno 2014-2015, el Tercer Informe de Ejecución 2015 del PND 2013-2018, el Tercer Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública 2014-2015 y los "Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de 2015" se verificó que no se emitió información del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, ni se incluyeron las explicaciones en forma detallada de las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico del programa presupuestario E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>15-5-11A00-07-0176-07-015 Recomendación al Desempeño. Para que la Universidad Pedagógica Nacional considere investigar las causas por las cuales los resultados del Programa presupuestario E021 "Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" reportados en Cuenta Pública no permiten conocer el logro de objetivos y metas del programa y, con base en ello, realice las acciones necesarias, a fin de que reporte la información que permita determinar los resultados de la operación del programa en la contribución en la atención de los problemas nacionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 107 y 111, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados del análisis y las acciones emprendidas para corregir la deficiencia detectada.</p>	<p>En cumplimiento al artículo 3ro., numeral 23, 2do., párrafo del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y la 11va. Norma General de Auditoría Pública; así como con el objeto de constatar la implementación de las recomendaciones correctiva y preventiva de la presente observación, este Órgano Interno de Control efectuó el seguimiento respectivo, teniéndose lo siguiente:</p> <p>Mediante Oficio USIT/0557/2018 del 8 de febrero de 2018, recibido en este Órgano Interno de Control el 2 de marzo de 2018, la Auditoría Superior de la Federación, se pronunció sobre esta recomendación, en el sentido de que la misma, queda pendiente.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. J. GUADALUPE RUÍZ GÓMEZ
 JEFE DE GRUPO


LIC. MARISELA PÉREZ JUÁREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA